



ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA
Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y
COLOMBIA, PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA

CONTENIDO

Datos generales

Características

Principios generales

Obligaciones

Especificaciones técnicas

CONTENIDO

Pliego de condiciones

Verificación de cobertura

Lineamientos

Países



Alemania

Austria

Bélgica

Bulgaria

Chéquia

Chipre

Croacia

Dinamarca

Eslovaquia

Eslovenia

España

Estonia

Finlandia

Francia

Grecia

Hungría

Irlanda

Italia

Letonia

Lituania

Luxemburgo

Malta

Países Bajos

Polonia

Portugal

Reino Unido

Rumanía

Suecia

DATOS GENERALES



12 -12- 2016



11 -11- 2016

ACMUE: TÍTULO VI CONTRATACIÓN PÚBLICA (Art. 172)

“...contratación realizada para propósitos gubernamentales de mercancías, servicios, o cualquier combinación de éstos...”

CARACTERÍSTICAS

Incorporado por Art. 425 CR



No previsto: normativa vigente
SNCP

CARACTERÍSTICAS

Aplica a mayoría CP: sectores,
instituciones, bienes y servicios
enlistados



UE señala lista de estados
miembros

Cooperación



Exclusión

PRINCIPIOS GENERALES (Art. 175)



Transparencia e
imparcialidad:
publicación (Art. 4)



No discriminación:
territorio (Art. 4)



Trato no menos
favorable (Art. 4)

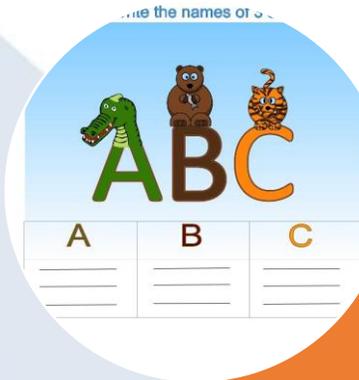
PRINCIPIOS GENERALES (obligaciones)



Reglas de origen:
parte A = parte B



Uso de medios
electrónicos



Utilizar
procedimientos de
licitación

PRINCIPIOS GENERALES (obligaciones)



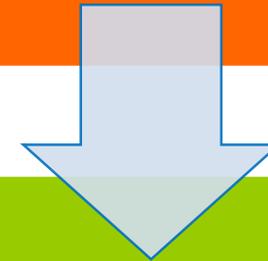
Se respetarán
formalidades de
importación



Ninguna Parte exigirá
compensaciones

OBLIGACIONES

Publicación de la información:
medidas de aplicación general
y modificaciones (Arts. 4 y 31)



Publicación del Aviso de la
Contratación Pública Prevista: PAC
(Art. 13R / Arts. 9 a 11 Cod.)

OBLIGACIONES



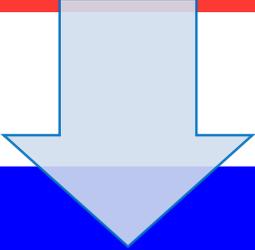
Valoración: no subdividir
ni fraccionar (DG2 ley)



Plazos: tiempo suficiente
solicitudes participación
(Art. 31 ley)

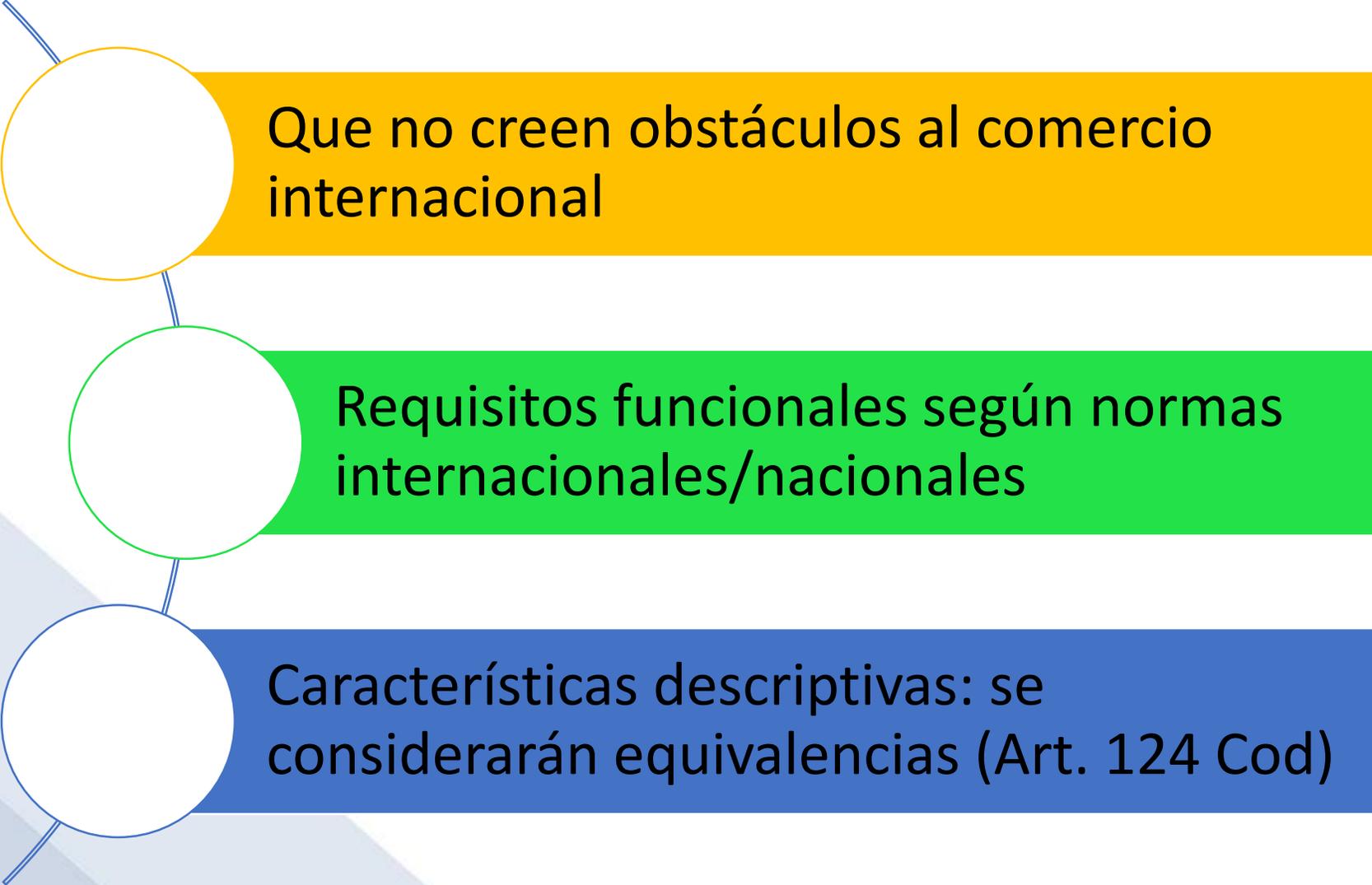
OBLIGACIONES

Cumplimiento y control
(Arts. 14 y 15)



Las entidades contratantes estarán sujetas al control de cumplimiento por parte de SERCOP, CGE y PGE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

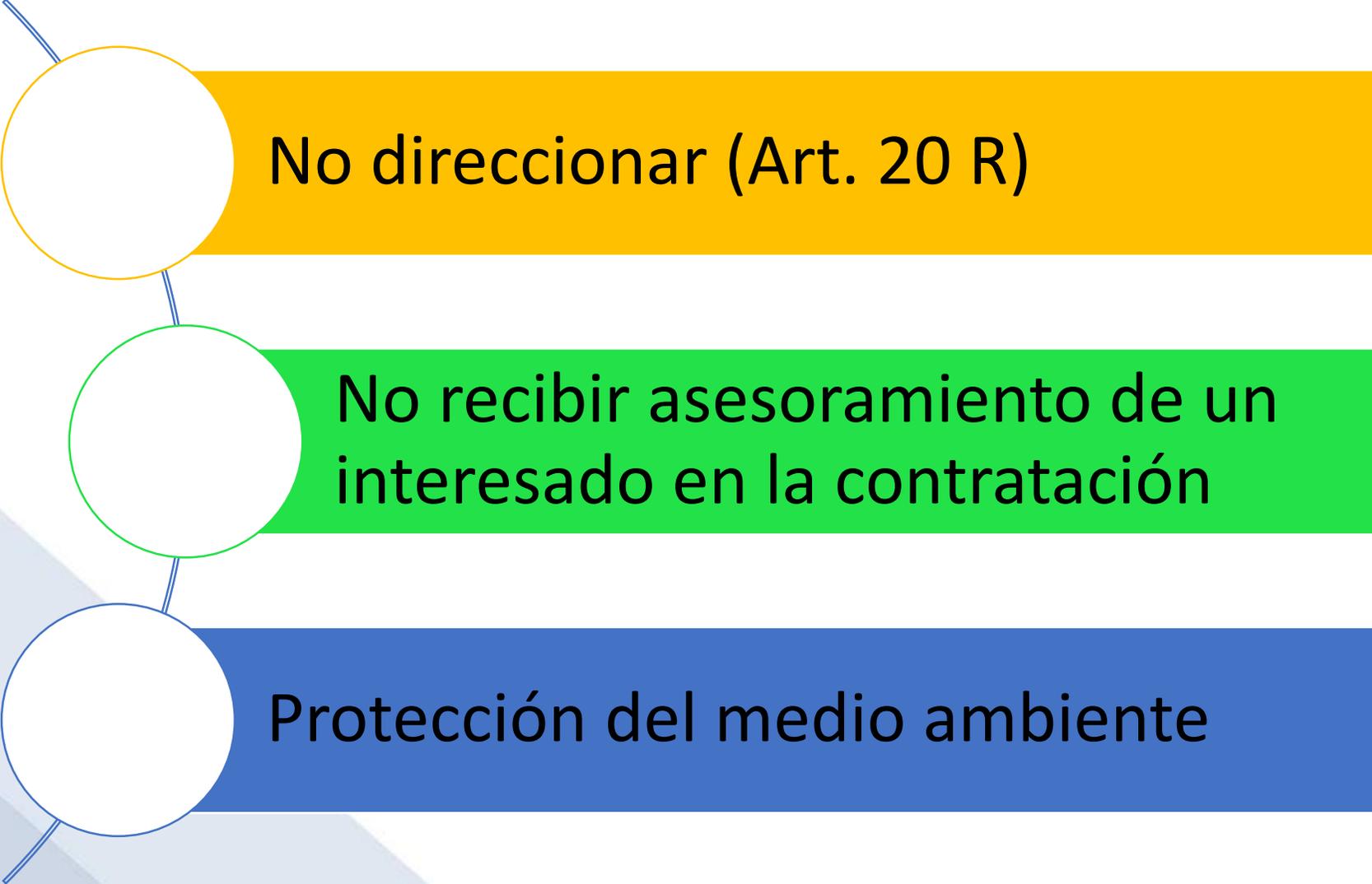


Que no creen obstáculos al comercio internacional

Requisitos funcionales según normas internacionales/nacionales

Características descriptivas: se considerarán equivalencias (Art. 124 Cod)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



No direccionar (Art. 20 R)

No recibir asesoramiento de un interesado en la contratación

Protección del medio ambiente

PLIEGO DE CONDICIONES

Incluir información
necesaria para
preparar ofertas
(Art. 31)

Responder sin
demora a solicitudes
de información, sin
ventaja
(Art. 31)

Notificar cambios de
criterios, antes de la
adjudicación
(ACPP/PG)

ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

“Salvo que una entidad contratante decida no adjudicar un contrato por motivos de interés público, la entidad adjudicará el contrato al proveedor que la entidad haya determinado que tiene capacidad para cumplir lo estipulado en el contrato y que, únicamente sobre la base de los criterios de evaluación establecidos en los avisos y en el pliego de condiciones, haya presentado la oferta más ventajosa, o cuando el único criterio sea el precio, el precio más bajo”

TRANSPARENCIA/DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Contratante
informará a
participante de su
decisión de
adjudicación

En 72 horas desde
la adjudicación,
contratante
publicará aviso de
ella

TRANSPARENCIA/DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Contratante guardará información de procedimientos de licitación por 3 años

Una Parte informará a la otra si una contratación fue justa e imparcial:
características y ventajas relativas de oferta seleccionada

VERIFICACIÓN DE COBERTURA

Revisar
cobertura
de la
entidad

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/03/04_Anexo_XIX.pdf

Verificar
excepciones

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/03/Anexo_01_Lista_excepciones.pdf

Comparar
monto
planificado vs
umbral

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/03/Anexo_02_Umbrales_2018-2019.pdf

Revisar
cobertura
CPC

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/03/Anexo_03_Nota_Listado_Codigo_CPC.pdf

Seleccionar
procedimiento

Fuente SERCOP: Guía práctica para la aplicación del ACMUE. Disponible en el link <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/acuerdo-comercial-multipartes-con-la-ue/>

DETERMINACIÓN DE HALLAZGOS ACUERDO COMERCIAL UNIÓN EUROPEA

- <https://drive.google.com/open?id=1nWNHvql3P9CItJJ1L70uk-GZGqtAi48B>

- <https://drive.google.com/open?id=1coOViBqrzk97MOh4BTfT9PdDhoAktDO>
2

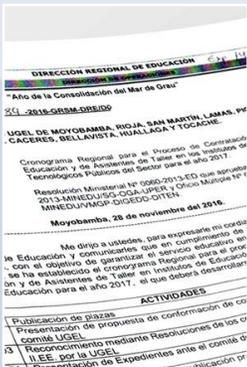
LINEAMIENTOS



Plan Anual de Contratación:
Utilizar herramientas del SNCP.



Desagregación tecnológica:
Licitación de obra. Total agregado ecuatoriano no > 40%



Publicación de aviso de contratación prevista: Oficio al SERCOP solicitándola.



Calificación de ofertas

REGISTRO Y HABILITACIÓN

LOS INTERESADOS DEBEN
ESTAR REGISTRADOS Y
HABILITADOS EN EL RUC
Y RUP

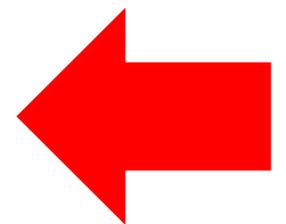


Gracias !!!

OBLIGACIONES

Sistemas TIC con
autenticación y
codificación,
accesibles e
interoperables

Mecanismos que
aseguren
integridad de
solicitudes sin
acceso
inadecuado



TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

Licitación Pública:

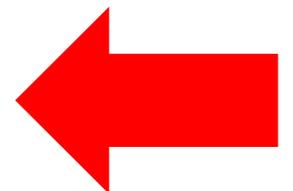
Todos los
interesados (Art. 48)

Licitación selectiva:

Invitación a
proveedores
calificados (Art. 51)

Contratación directa:

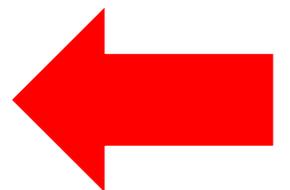
Contratante se dirige
(Arts. 40 #1, 50 # 1 y
3, 57 y 95)



TIPOS DE PROCEDIMIENTOS

SUBASTA ELECTRÓNICA (Art. 47)

- Método de evaluación automática con fórmula matemática.
- Resultados evaluaciones.
- Información pertinente.

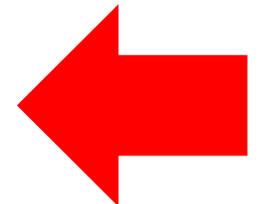


Publicación



Transparencia

**Competencia en
igualdad de condiciones**



CONTENIDO DEL OFICIO

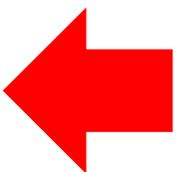
Entidad Contratante:

Nombre de la Entidad
 RUC:
 Dirección:
 Contacto:
 Costo por edición de documentación del proceso:
 Condiciones de Pago por edición de documentación del proceso:



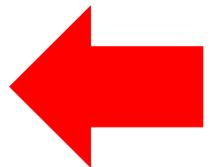
Descripción de la Contratación:

Código del procedimiento:
 Objeto de la contratación:
 CPC:
 Presupuesto Referencial:
 Cantidad de la mercancía o servicio objeto de la contratación:
 Plazo de ejecución:
 Procedimiento de Contratación:
 Comprenderá Negociación:
 Comprenderá subasta electrónica:
 Fecha límite para la presentación de las solicitudes de participación:
 Dirección de presentación de ofertas:
 Fecha limite para la presentación de ofertas:
 Idioma de presentación de ofertas:
 Condiciones para la participación:
 Condiciones de pago



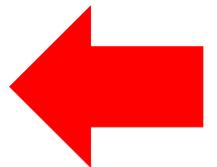
NOTAS GENERALES

1. EL TÍTULO VI DEL PRESENTE ACUERDO NO SE APLICA:
 - a) a las contrataciones de mercancías o servicios en el sector defensa y seguridad pública realizadas por las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional o la Secretaría Nacional de Inteligencia que sean estratégicas para la defensa nacional y seguridad pública;
 - b) a los programas o procedimientos de contratación pública reservados a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), o a los actores de la economía popular y solidaria (AEPYS), siempre que éstos cumplan con los mismos criterios de tamaño que se exigen a las MIPYMES para ser consideradas como tales;
 - c) a la contratación de mercancías para programas de ayuda alimentaria;
 - d) a las contrataciones realizadas por todas las instituciones del sector público que se encuentren ubicadas en Galápagos o a cualesquiera contrataciones realizadas con incidencia en esa región especial;
 - e) a la contratación o adquisición de mercancías, servicios o servicios de construcción realizadas por las Misiones del Servicio Exterior de la República del Ecuador para sus operaciones;
 - f) a las contrataciones realizadas por una entidad ecuatoriana a otra entidad ecuatoriana.



COOPERACIÓN

2. Las Partes harán sus mejores esfuerzos para cooperar en temas tales como:
 - (a) el intercambio de experiencias e información, tales como marcos reglamentarios, mejores prácticas y estadísticas;
 - (b) el desarrollo y uso de medios electrónicos de información en los sistemas de contratación pública;
 - (c) la capacitación y asistencia técnica a los proveedores en materia de acceso al mercado de la contratación pública;
 - (d) el fortalecimiento institucional para la aplicación de las disposiciones de este Título, incluida la capacitación o formación de los funcionarios públicos; y
 - (e) la creación de capacidad de proporcionar un acceso multilingüe a las oportunidades de contratación pública.



- Generar el documento “Aviso de Contratación Pública Prevista”, según la información solicitada en el Apéndice 4, Anexo XII del Acuerdo Comercial.
- Subir el documento generado “Aviso de Contratación Pública Prevista” en la pestaña “Resumen de Anexos”, en la parte de “Archivos Opcionales”, al publicar el proceso de contratación en el SOCE.
- Solicitar vía oficio dirigido a la Máxima Autoridad del SERCOP, la publicación del “Aviso de Contratación Pública Prevista”, en la página web establecida para este efecto. Dicha solicitud deberá ser enviada con 5 días término, previo la publicación en el SOCE.

